

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44359** PONTEVEDRA

EDICTO

D.<sup>a</sup> María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. do Mercantil nº 3 de Pontevedra con Sede en Vigo, por el presente, hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000118/2018, se ha dictado en fecha 3 de septiembre de 2018 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Luminosos Dofrey, S.L., con C.I.F. B-36.645.810, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Vigo, Avda. Freixo, nº 25-Bj (Sárdoma), c.p. 36214.

2.º- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la entidad deudora.

3.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal.

4.º- Se declara disuelta la entidad Luminosos Dofrey, S.L., con C.I.F. B-36.645.810.

5.º- Se ha designado, como Administración concursal al abogado D. José Javier Romano Egea, con D.N.I. 51922386-R, con domicilio profesional en Vigo, C/ Colón, Núm. 12-3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> planta, C.P. 36201 y con la dirección de correo electrónico: concursoldofrey@lener.es.

6.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

7.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Vigo, 3 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia,

ID: A180055129-1